



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO

Resolución– 06816 de noviembre 14 de 2013- 6706 de junio 8 de 2018

DANE 308.001.017.254 NIT 802.014.231-5



APROBACIÓN DE GARANTIA

El suscrito rector del LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO AL **EDGARDO ENRIQUE CABRERA PEREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.288.585, en ejercicio de las facultades para contratar y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 115 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y ley 715 del 2001

CERTIFICA:

Que el siguiente documento No aplica para el presente contrato y para la vigencia 2025.

“Aprobación de Garantías”. No aplica de acuerdo con el Manual de Contratación de nuestra Entidad donde cita: “Garantías, las garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a 20 smmlv”.

Dado en Barranquilla, el 15 de julio de 2025.

Atentamente

EDGARDO ENRIQUE CABRERA PEREZ
CC No. 72.288.585
Rector.